



FEDERACIÓN
EXTREMEÑA
DE CAZA

NORMAS GENERALES POR LA QUE SE REGULA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE EXTREMADURA DE CETRERÍA PARA EL AÑO 2024

NORMAS GENERALES POR LA QUE SE REGULA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE EXTREMADURA DE CETRERÍA PARA EL AÑO 2024

NORMAS GENERALES POR LA QUE SE REGULA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE EXTREMADURA DE CETRERÍA PARA EL AÑO 2024, el cual se desarrollará en única fase.

1. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán tomar parte de la prueba establecidas en estas normas todos los deportistas que cumplan con los siguientes requisitos:

1.1.- CETRERO

- a) **Licencia federativa** de la Federación Extremeña de Caza, o equivalente.
- b) **Seguro de Responsabilidad Civil.**
- c) **Licencia de Caza de Extremadura.** En su defecto se requerirá carné del cazador en vigor junto con modelo 50 del abono correspondiente.
- d) Aquellos participantes de la categoría abierta que no cuenten con licencia de caza de Extremadura podrán solicitar la tutela para la competición.
- e) Portar los documentos necesarios y en vigor exigidos por la Administración correspondiente para practicar la modalidad de cetrería en Extremadura.
- f) Documentación del ave participante conforme a los requerimientos legales, así como el correspondiente estado sanitario al día.

1.2.- AVE

- a) En caso de ser requerido los cetreros acreditarán que las aves cumplen las condiciones legales y sanitarias exigibles.



FEDERACIÓN
EXTREMEÑA
DE CAZA

NORMAS GENERALES POR LA QUE SE REGULA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE EXTREMADURA DE CETRERÍA PARA EL AÑO 2024

2. CATEGORÍAS

a) **CAMPEONATO DE EXTREMADURA:**

Concurren a estas pruebas los cetreros federados en la Federación Extremeña de Caza que optan al título de campeón/a autonómico/a y a la representación de Extremadura y la Federación Extremeña de Caza en el Campeonato de España.

b) **ABIERTA:**

Esta prueba, además, tiene carácter **abierto**, pudiendo participar cualquier interesado que pudiera proceder de otra comunidad siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes normas.

c) **MODALIDADES:**

a. Se establecen las siguientes modalidades de participación:

- a) **Altanería - Sky Trial**
- b) **Altanería con Perro de Muestra**
- c) **Bajo Vuelo**
- d) **Bajo Vuelo con Perro de Muestra**

b. El desarrollo de las modalidades de participación quedará sujeto a que se cumpla con un **mínimo de 10 inscripciones en cada una de ellas**. En caso de existir menos de 10 inscripciones la organización se reserva el derecho de suspenderla con la correspondiente devolución de la inscripción. En ese caso estas inscripciones tendrán prioridad de cara al Campeonato de España de la modalidad en cuestión.



FEDERACIÓN
EXTREMEÑA
DE CAZA

NORMAS GENERALES POR LA QUE SE REGULA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE EXTREMADURA DE CETRERÍA PARA EL AÑO 2024

3. DESARROLLO DE LA PRUEBA

El desarrollo del Campeonato de Extremadura de Cetrería se rige por el reglamento oficial aprobado por la Real Federación Española de Caza para este tipo de pruebas, así como por las reflejadas en esta resolución.

REGLAS TÉCNICAS RFEC: <https://www.dropbox.com/s/ivulnk728rk42qq/RFEC-NormasTecnicas-Cetreria%20%285%29.pdf?dl=0>

4. CONVOCATORIA

El Campeonato de Extremadura de Cetrería se celebrará durante los días 20 y 21 de enero de 2024 en la localidad de Llerena, Badajoz.

5. INSCRIPCIONES

- a) Podrán tomar parte de la prueba establecidas cualquier deportista interesado, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el punto 1.
- b) Las inscripciones se harán llegar mediante correo electrónico dirigido a fedexcaza@fedexcaza.com
- c) Serán válidas las inscripciones que cuenten con la siguiente documentación, desestimando aquellas que no estén completas o con algún documento que no esté en vigor:
 - Solicitud de participación cumplimentada
 - Justificante de pago
 - Licencia de caza de Extremadura
 - Licencia federativa en vigor de la Federación Extremeña de Caza o equivalente



FEDERACIÓN
EXTREMEÑA
DE CAZA

NORMAS GENERALES POR LA QUE SE REGULA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE EXTREMADURA DE CETRERÍA PARA EL AÑO 2024

d) Pago

- Cuota: **60€ por cada ave participante**
- Abonar en: ES67 3001 0051 1751 1000 2267 (Caja Almendralejo)
- Titular: FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE CAZA
- Concepto: CTO. EXTREMADURA CETRERÍA “NOMBRE Y APELLIDOS”

e) El cierre de inscripciones será el lunes 15 de Enero a las 13:00h.

6. JURADO DE COMPETICIÓN

El jurado de competición y el jurado técnico será determinado por la Federación Extremeña de Caza, indicando éstos en cada una de las pruebas.

La Delegación de Cetrería de la Federación Extremeña de Caza, en virtud del mejor desarrollo de este campeonato se reserva el derecho de resolver cualquier incidencia a su criterio.

7. SUBVENCIONES DE ASISTENCIA AL CAMPEONATO DE ESPAÑA

Los participantes que representen a la Federación Extremeña de Caza en el Campeonato de España de Cetrería 2023 contarán con una subvención que será aprobada en sesión asamblearia.

8. COLABORADORES

El Campeonato de Extremadura de Cetrería cuenta con la colaboración y apoyo del Ayuntamiento de Llerena, Sociedad Local de Cazadores Ntra. Sra. De La Granada de Llerena y Asociación de Cetreros de Extremadura (ACEEX).

Federación Extremeña de Caza.
Delegación General de Competiciones.



FEDERACIÓN
EXTREMEÑA
DE CAZA

NORMAS GENERALES POR LA QUE SE REGULA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE EXTREMADURA DE CETRERÍA PARA EL AÑO 2024

INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Alojamientos en Llerena:

- HOSPEDERÍA MIRADOR DE LLERENA - C. Aurora, 7, 06900 Llerena, 924 87 05 97
- HOTEL ISUR LLERENA - Hotel, Llerena C/ Doctor Fleming, s/n, 924-870669
- HOTEL RURAL LA FÁBRICA - Hotel, Llerena C/ Miguel Sánchez, s/n; 924-873824
- HOSTAL GALLEGO - Hostal, Llerena Ctra. Badajoz-Granada, Km. 112,5; 924-870050
- CORTIJO VEGA GRANDE - Casa rural, Llerena Tfno.: 639 658 797
- HOTEL ZURBARÁN – HOTEL, Llerena Plaza de España nº 3 Tfno.; 601515190
- CASA RURAL”LA ROSA DE LLERENA” – Casa rural, Llerena C/ La Cruz, nº 11 Tfno.: 649941963